

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: CONTRATO PREST.SERV CESFAM TANIA
HENRIQUEZ ACEVEDO.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00270/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 4 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Ley N° 19.378, Estatuto de Salud APS.
- 2.- Decreto Alcaldicio N.º 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara que, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República, a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con podóloga para usuarios/as de CESFAM Doñihue - Lo Miranda con el objetivo de realizar atenciones de podología para usuarios.
2. Orden de Contrato N°385 de fecha 31.12.2025, emitida por Director del Departamento Municipal Doñihue DESAM, Dr. Fernando Zamorano Peralta, donde indica realizar contrato Prestación de Servicios a doña Tania Henríquez Acevedo, desde el día 01 de enero del 2026 hasta el día 31 de diciembre del año 2026.
3. Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 12.01.2026, Folio: 700055693362.
4. El contrato de prestación de servicios de doña Tania Henríquez Acevedo, suscrito con fecha 02 de enero del año 2026.

DECRETO

1. **APRUEBESE** en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **01 de enero del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026**, por un monto total de \$5.500.- Imp. Incluidos, por hora efectivamente realizada, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad _____, domiciliado en Avenida Estación N°344 y doña **Tania Henríquez Acevedo**, cédula de identidad N° _____, podóloga domiciliada en Calle Chuchunco N°182, localidad de California, comuna de Doñihue.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque dicho contrato, al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN PLATAFORMA SIAPÉR



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN DE CONTRATO TANIA HENRÍQUEZ ACEVEDO	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21498487&hash=1d508>